



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/013/2023  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE BOLARDOS"**

En Guadalajara, Jalisco, a los **24 veinticuatro** días del mes de **agosto** del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/013/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"** llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios números **AMIM/GTAC/0291/2023** de fecha **13 trece** de **julio** del año 2023 dos mil veintitrés, suscrito por el **L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**, en su carácter de Gerente de Transporte Activo y Compartido de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/013/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"**.

2.- Por lo anterior, es que con fecha **31 treinta y uno** de **julio** del año 2023 dos mil veintitrés fueron presentadas y aprobadas por Comité de Adquisiciones, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/013/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"** ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Como consecuencia, es que con fecha **31 treinta y uno** de **julio** del año 2023 dos mil veintitrés, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/013/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"** ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

5.-Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **04 cuatro** de **agosto** del año 2023 dos mil veintitrés, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya, en representación de la Unidad Administrativa y Jurídica, el Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero Titular del Órgano Interno de Control y el L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza en su carácter de Área Requirente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia", para la cual se dio respuesta en tiempo y forma a las preguntas recibidas conforme a lo estipulado en las bases, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha **14 catorce** de **julio** del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por Los participantes:

Participante	Representante
Daniela Elizabeth Rios Covarrubias	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias
Divicon, S.A. de C.V,	Jorge Alberto Mena Adames

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/013/2023 Con Concurrencia del Comité.





como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes., a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias	Jorge Alberto Mena Adames
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple	cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple
Anexo 15 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/GTAC/0328/2023** de fecha **15 quince de agosto** del año 2023 dos mil veintitrés, validado por el **L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**, en su carácter de Gerente de Transporte Activo y Compartido de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/013/2023 Con Concurrencia del Comité.





Progresivo	Descripción	Daniela Elizabeth Ríos Covarrubias		Divicon, S.A. de C.V.	
		Cumple	-----	Cumple	-----
1	Bolardo	Cumple	-----	Cumple	-----

**III.- CUADRO ECONÓMICO.** De igual manera, una vez que fueron analizadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M.	Cant	Descripción	Daniela Elizabeth Rios Covarrubias		Divicon, S.A. de C.V.	
				Cotizo 700 piezas en su propuesta		Cotizo 780 piezas en su propuesta	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Pieza	780	Bolardos	\$2,155.00	\$1,508,500.00	\$2,146.75	\$1,674,465.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	\$1,508,500.00	<b>SUBTOTAL:</b>	\$1,674,465.00
				<b>I.V.A.:</b>	\$241,360.00	<b>I.V.A.:</b>	\$267,914.40
				<b>TOTAL:</b>	\$1,749,860.00	<b>TOTAL:</b>	\$1,942,379.40

Cabe señalar que en el Acta de la Junta Aclaratoria, celebrada el día 04 cuatro de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se asentó que la cantidad correcta solicitada por el área requirente es de 780 setecientos ochenta piezas y no 700 setecientos, sin embargo se tomará el costo del progresivo más barato y que cumpla con las especificaciones técnicas.

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación pública Local **LPL/AMIM/013/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.**-Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local **LPL/AMIM/013/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos"** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve adjudicar la totalidad del presente procedimiento de licitación a **Divicon, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$1,942,379.40 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 40/100 en Moneda Nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/013/2023 Con Concurrencia del Comité.





**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a el participante **Daniela Elizabeth Rios Covarrubias**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara de acuerdo a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO de la presente resolución, determina que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, toda vez que, la muestra presentada aunque cumple con las especificaciones técnicas, no se adapta al diseño de bolardos instalados en la AMG, además sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.


**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290 ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

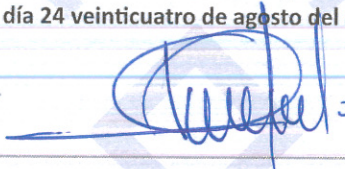
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.**

  
L.U.M.A. Adrián Jezhel López González  
Presidente del Comité de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del Área Metropolitana de  
Guadalajara

  
Lic. Paola Flores Anaya  
Secretario Técnico de la Agencia Metropolitana  
de Servicios de Infraestructura para la Movilidad  
del Área Metropolitana de Guadalajara





Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora  
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza  
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez  
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del AMG

Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández  
Jefatura Jurídica de la Agencia Metropolitana  
de Servicios de Infraestructura para la Movilidad  
del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres  
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Lic. Sandra Patiño Quiróz  
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del AMG (SIN VOTO)

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero  
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de Infraestructura  
para la Movilidad del AMG

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/013/2023 Con Concurrencia del Comité.



Invitados:

Valeria Elisa Huérfano Lezama  
Representante de IMEPLAN

Martha Contreras  
Secretaria de Administración

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/013/2023 Con Concurrencia del Comité.